

## Mayor exposición a violencia, barreras sanitarias y precariedad: la SEE analiza las desigualdades que afectan a las mujeres migrantes temporeras

- Un análisis del Grupo de Trabajo de Género, Diversidad Afectivo-Sexual y Salud de la SEE, en colaboración con el Grupo de Trabajo de Determinantes Sociales de la Salud, identifica las desigualdades específicas que sufren las mujeres migrantes temporeras con respecto a los hombres
- Mientras que en ellos predominan los accidentes traumáticos, la sobrecarga física y los obstáculos administrativos, ellas tienen una menor libertad de movimiento, más riesgo de acoso y más barreras para acceder a la atención a la salud sexual y reproductiva
- La SEE plantea medidas como protocolos antiacoso efectivos, equipos de protección individual adaptados, alojamientos dignos y mejorar la información disponible mediante el registro y la publicación de datos desagregados por sexo, edad y nacionalidad

**Martes, 15 de septiembre de 2026.-** Mayor exposición a violencia y acoso, menos libertad de movimiento o equipos de protección individual inadecuados. Estas son solo algunas de las desigualdades que afrontan las **mujeres migrantes temporeras agrícolas** en España y que impactan directamente sobre su salud física y mental, según advierte la Sociedad Española de Epidemiología (SEE).

El Grupo de Trabajo de Género, Diversidad Afectivo-Sexual y Salud de la SEE, en colaboración con el Grupo de Trabajo de Determinantes Sociales de la Salud, ha realizado un análisis interseccional por género y nacionalidad para **comparar las desigualdades entre hombres y mujeres**. Dicho análisis señala que, aunque ambos sexos comparten situaciones estructurales de precariedad laboral y social, las mujeres migrantes contratadas en origen asumen una **carga desproporcionada de riesgos específicos**. Entre ellos, destacan la segregación de tareas, la dependencia del empleador, las barreras para acceder al sistema sanitario, el riesgo de violencia y acoso, y las dificultades para ejercer derechos fundamentales.

Mientras que las mujeres se concentran principalmente en labores de recolección y manipulado, los hombres predominan en tareas de carga, poda, conducción de maquinaria, aceituna o vendimia. Esta división también se refleja en los riesgos laborales: las mujeres están más expuestas a **tareas repetitivas, posturas forzadas**, equipos de protección individual no adaptados y riesgos específicos durante el embarazo y la lactancia. En los hombres, predominan los **accidentes traumáticos**, la sobrecarga física intensa y los riesgos asociados a maquinaria o transporte.

## Las mujeres sufren una mayor exposición al control

En el documento elaborado por la SEE, los expertos subrayan que **la vivienda es uno de los principales factores de vulnerabilidad para las mujeres migrantes temporeras**. En muchas ocasiones, el alojamiento está vinculado al empleador, lo que puede aumentar la dependencia, el control social y la exposición a situaciones de acoso o violencia sexual. Y es que, aunque existe la obligación legal de contar con protocolos de prevención, su aplicación continúa siendo insuficiente.

Además, advierten de que la presencia de mujeres en asentamientos informales y viviendas precarias está aumentando.

En el caso de los hombres temporeros, se identifica una mayor presencia en asentamientos y albergues, con riesgos asociados a la falta de agua, saneamiento, seguridad y condiciones adecuadas.

## Barreras para acceder a la atención sanitaria

El análisis también recoge que existen barreras que dificultan la atención sanitaria de las personas migrantes temporeras. En las mujeres, estas barreras afectan especialmente a **la salud sexual y reproductiva**, la atención ginecológica, la anticoncepción y el seguimiento del embarazo. Entre los principales factores que dificultan esta atención se encuentran los problemas idiomáticos, la falta de mediación cultural o la ausencia de intimidad en entornos controlados por los empleadores.

En los hombres migrantes, se observan sobre todo obstáculos administrativos y legales vinculados a la falta de documentación, la dificultad para empadronarse o el temor a denunciar situaciones médicas o de salud mental por posibles repercusiones.

Por otro lado, el documento analiza prácticas de selección en la contratación en origen que **priorizan a mujeres con hijos o hijas menores y determinado estado civil**, con el objetivo de garantizar el retorno. La SEE advierte de que estas prácticas pueden suponer discriminación directa e indirecta por sexo y estado familiar, y recuerda que la migración circular no legitima la discriminación por maternidad o situación familiar.

## Medidas concretas para actuar

Ante esta situación, la SEE sugiere pasar del diagnóstico a la acción con medidas concretas en salud, prevención laboral, vivienda, violencia y gobernanza. En el ámbito sanitario, propone reforzar la atención a través de **equipos móviles temporales y Puntos de Salud Temporera** con mediación intercultural, atención en salud sexual y reproductiva y apoyo psicológico, así como facilitar el empadronamiento, garantizar la vacunación y mejorar la protección frente al calor extremo y la exposición a pesticidas.

En prevención laboral, el documento plantea evaluaciones de riesgo diferenciadas por tarea y sexo, equipos de protección individual adaptados, medidas frente al calor -como pausas, sombra y agua-, **formación con perspectiva de género** y vigilancia específica durante el embarazo y la lactancia.

Asimismo, la SEE reclama **protocolos antiacoso efectivos**, canales de denuncia independientes y protegidos frente a represalias, asesoramiento jurídico y apoyo psicológico para las víctimas. En materia de vivienda y transporte, plantea **desvincular el alojamiento del contrato de trabajo**, garantizar condiciones dignas y seguras, habilitar espacios protegidos para mujeres y asegurar transporte seguro entre alojamientos y fincas.

Por último, considera imprescindible **mejorar la información disponible** mediante el registro y la publicación de datos desagregados por sexo, edad y nacionalidad en salud, empleo, violencias y condiciones laborales, así como incorporar auditorías sociales.

En este sentido, la sociedad científica recuerda que las administraciones sanitarias, laborales, migratorias y de igualdad ya disponen de herramientas legales para actuar. El reto es garantizar su cumplimiento efectivo con recursos, inspección, coordinación y rendición de cuentas.